

**ESTADÍSTICA**

**20**

**14**

**ESTADÍSTICA  
DE ASUNTOS  
TAURINOS  
2010 – 2014**

**SÍNTESIS DE RESULTADOS**

Catálogo de publicaciones del Ministerio: [www.mecd.gob.es](http://www.mecd.gob.es)  
Catálogo general de publicaciones oficiales: [publicacionesoficiales.boe.es](http://publicacionesoficiales.boe.es)

Elaborado por la Subdirección General de Estadística y Estudios, Secretaría General Técnica  
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Mayo 2015



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

Edita:  
© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
Subdirección General de  
Documentación y Publicaciones

NIPO 030-15-112-6

---

**Estadística  
de Asuntos  
Taurinos**

*Introducción*  
*Referencia metodológica*  
*Principales resultados*  
*Series anuales 2010 - 2014*

---

## Introducción

Se presenta a continuación una síntesis de los resultados obtenidos de la Estadística de Asuntos Taurinos 2014, operación estadística de periodicidad anual perteneciente al Plan Estadístico Nacional, que es desarrollada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la Subdirección General de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica, con la colaboración de la Unidad de Asuntos Taurinos de la Subsecretaría del Ministerio y de las unidades competentes en materia de espectáculos taurinos de las comunidades y ciudades autónomas.

Su objetivo es ofrecer indicadores estadísticos acerca de la actividad taurina: profesionales taurinos por categoría profesional, empresas ganaderas de reses de lidia, escuelas de tauromaquia y espectáculos o festejos taurinos celebrados por tipo, categoría de las plazas y ubicación geográfica donde se han celebrado. Se incluyen en esta ocasión los principales indicadores del quinquenio 2010-2014.

El primer epígrafe de esta edición incorpora las pautas metodológicas utilizadas en la elaboración de la Estadística de Asuntos Taurinos.

El segundo incorpora una breve referencia a los resultados de la Estadística, que se complementa con los datos de este sector disponibles a través de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales. Finalmente se incluyen los cuadros con los principales resultados.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte desea agradecer la excelente colaboración de las diversas instituciones que han facilitado la información necesaria para la preparación de este trabajo, muy especialmente al Ministerio del Interior y a las comunidades y ciudades autónomas. Sin su valiosa ayuda no habría sido posible elaborar esta edición.

Esperamos que los resultados que se presentan constituyan un instrumento para conocer mejor la actividad taurina y su evolución.

Los resultados pueden consultarse junto a los detalles metodológicos en el apartado dedicado a estadísticas culturales disponible en la página Web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, [www.mecd.gob.es](http://www.mecd.gob.es).

## Referencia metodológica

Los datos proceden de la **Estadística de Asuntos Taurinos**, operación estadística de periodicidad anual perteneciente al Plan Estadístico Nacional, desarrollada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la Subdirección General de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica, con la colaboración de la Unidad de Asuntos Taurinos de la Subsecretaría del Ministerio y de las unidades competentes en materia de espectáculos taurinos de las comunidades y ciudades autónomas<sup>1</sup>.

El **ámbito geográfico** de la Estadística de Asuntos Taurinos comprende todo el territorio nacional. El período de referencia de los resultados es el año natural. La **información** para la elaboración de esta estadística procede de las fuentes administrativas que se enumeran a continuación.

Los datos relativos a **profesionales taurinos, empresas ganaderas de reses de lidia y escuelas de tauromaquia** utilizan como fuente administrativa los siguientes registros administrativos: el Registro General de Profesionales Taurinos, el Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia y el Registro de Escuelas Taurinas. Se trata de registros creados en virtud de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos y regulados respectivamente en los Títulos II (Registro General de Profesionales Taurinos y Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia) y VIII (Registro de Escuelas Taurinas) del Reglamento de Espectáculos Taurinos aprobado por el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero y la Orden de 25 de enero de 1993.

En el *Registro General de Profesionales Taurinos*<sup>2</sup> se inscriben los profesionales del sector, haciendo constar sus datos identificativos así como la fecha de antigüedad y de vigencia del carnet con la categoría profesional. Las categorías profesionales se encuadran dentro de cada una de las Secciones contempladas en el Registro: Matadores de toros (Sección I); Matadores de novillos con picadores (Sección II); Matadores de novillos sin picadores (Sección III); Rejoneadores (Sección IV); Banderilleros y picadores (Sección V); Toreros cómicos (Sección VI); Mozos de espada (Sección VII). La inscripción en el Registro tiene carácter obligatorio, no pudiendo intervenir en los espectáculos taurinos en los que se exija la profesionalidad de los participantes quienes no acrediten la vigencia de su inscripción en la correspondiente Sección. Los profesionales extranjeros deben inscribirse en el Registro para actuar en las plazas de toros españolas siguiendo el mismo procedimiento que los profesionales españoles; en el correspondiente carnet profesional consta la fecha de caducidad de la inscripción y en el Registro figura el dato de su domicilio en España. La vigencia de la inscripción de los profesionales extranjeros no comunitarios tiene como límite la duración del permiso de trabajo concedido por las autoridades competentes.

En el *Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia* se inscriben, con carácter obligatorio, las empresas dedicadas a la cría de reses de lidia y figuran los datos relevantes a los efectos de la celebración de espectáculos taurinos: nombre, apellido o razón social de la empresa; denominación bajo la cual habrán de lidiarse las reses; hierro, divisa y señal distintiva de la misma; nombre y localización de la finca o fincas donde se realiza la explotación así como la fecha de inscripción en el registro.

En el *Registro de Escuelas Taurinas* se inscriben aquellas cuyo fin sea la formación de profesionales del sector. La inscripción tiene una validez de cinco años, renovable, y constan, entre otros, los datos de localización geográfica de la escuela y la fecha de caducidad de la inscripción.

Las *unidades a investigar* respecto a estos ficheros en la operación estadística son por tanto los profesionales taurinos inscritos en las distintas Secciones según categorías; las empresas ganaderas de lidia existentes en el territorio nacional y las escuelas taurinas en vigor, siempre que estén inscritos en sus correspondientes Registros.

Los datos relativos a **espectáculos o festejos taurinos** son obtenidos a partir de la información facilitada por las comunidades y ciudades autónomas, elaborada por éstas sobre la base de la explotación de los datos administrativos contenidos en las actas de cada festejo, a las que hace referencia el artículo 86 del RD 145/1996, o de las autorizaciones administrativas que conceden las administraciones autonómicas para la celebración de cada festejo.

<sup>1</sup> Los datos anteriores a 2012 han sido elaborados con la información disponible en el Ministerio del Interior.

<sup>2</sup> Para una correcta interpretación de los resultados ha de tenerse en cuenta que la inscripción en el registro no conlleva necesariamente la realización de actividad

Concretamente, para la confección de la base de datos sobre espectáculos taurinos, el Ministerio envía a las unidades competentes en las comunidades o ciudades autónomas un cuestionario para su cumplimentación en soporte electrónico donde se requieren los datos administrativos individuales esenciales de cada festejo (fecha de celebración del espectáculo taurino, provincia y localidad, categoría de la plaza, tipo de espectáculo taurino, toros y novillos lidiados). Como es habitual en este tipo de proyectos la información recibida es procesada y homogeneizada en el departamento y verificada de nuevo por las unidades que facilitaron la información.

Ha de señalarse que en el Reglamento de Espectáculos Taurinos se especifica que, una vez terminado el espectáculo taurino, se levantará acta sobre las actuaciones e incidencias producidas remitiendo, entre otros, un ejemplar a efectos estadísticos a la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos. Por ello, si bien se ha optado por no duplicar el trabajo realizado por la administración autonómica y por lo tanto no se procesan de nuevo todas las actas de cada festejo, esta información, disponible en el departamento ministerial, es susceptible de ser utilizada por la Unidad de Asuntos Taurinos en los procesos de validación de la información cuando ello se considere preciso.

Se reflejan a continuación las normas actualmente vigentes relativas a los ficheros administrativos de los que se realiza la explotación estadística.

- *Ley 10/1991, de 4 de abril*, sobre potestades administrativas relacionadas en materia de espectáculos taurinos.
- *Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero*, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.
- *Real Decreto 257/2012, de 27 de enero*, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, asignando a la Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte el ejercicio de las competencias relativas al funcionamiento de los registros taurinos, el fomento y protección de la tauromaquia y el secretariado de la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos.
- *Orden de 25 de enero de 1993*, por la que se regula el funcionamiento de los Registros Taurinos.

Las **variables de estudio** son las siguientes: profesionales taurinos, empresas ganaderas de reses de lidia, escuelas taurinas y festejos taurinos.

**Profesionales taurinos.** Personas inscritas en el Registro General de Profesionales Taurinos, en las Secciones en que éste se estructura. Los profesionales son clasificados conforme a la sección en la que se encuentren inscritos:

- Sección I. Matadores de toros
- Sección II. Matadores de novillos con picadores
- Sección III. Matadores de novillos sin picadores
- Sección IV. Rejoneadores
- Sección V. Banderilleros y picadores
- Sección VI. Toreros cómicos
- Sección VII. Mozos de espada

**Empresas ganaderas de reses de lidia.** Empresas dedicadas a la cría de reses de lidia, inscritas obligatoriamente en el Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia. Según establece el Reglamento de Espectáculos Taurinos, no podrán lidiarse reses en ninguna clase de espectáculos taurinos que no pertenezcan a ganaderías inscritas en este Registro, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Disponer de un número de hembras reproductoras no inferior a 25 y al menos un semental inscritos en el Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia.
- Tener adscritos para su uso exclusivo el hierro y la señal distintiva con que sus reses figuren en el Libro Genealógico así como la divisa, sin que puedan inducir a confusión con los de ninguna otra empresa inscrita.
- Tener la disponibilidad jurídica de terrenos acotados y cerrados con las debidas garantías para el manejo del ganado de lidia. Los terrenos contarán con las instalaciones y dependencias precisas para el normal desarrollo de la explotación.

**Escuelas taurinas.** Escuelas creadas para la formación, apoyo y promoción de la actividad de nuevos profesionales taurinos. En su creación deben contemplar el Plan de compatibilidad de las enseñanzas específicas taurinas con la escolarización obligatoria de los alumnos.

**Espectáculos y festejos taurinos.** A los efectos de esta estadística se consideran los festejos que se enumeran a continuación<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Para una correcta interpretación de los resultados de la Estadística de Asuntos Taurinos, ha de tenerse en cuenta que los espectáculos o festejos populares, en los que se juegan o corren reses según los usos tradicionales de la localidad, se incluyen únicamente en un Anexo ya que no se han podido considerar en el ámbito de estudio de esta estadística por no disponer de información homogénea para las diversas comunidades autónomas.

- *Corridas de toros*. Se trata de festejos taurinos en los que profesionales inscritos en la Sección I del Registro General de Profesionales Taurinos lidian toros de edad entre cuatro y seis años en la forma y conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento (RD 145/1996).
- *Rejoneo*. Se trata de festejos taurinos de rejones, realizados por profesionales inscritos en la Sección IV del Registro General de Profesionales Taurinos, en los que la lidia de toros o novillos se efectúa a caballo en la forma prevista en el Reglamento (RD 145/1996). Dentro de ellos se distingue a efectos estadísticos entre Rejoneo con toros y Rejoneo con novillos.
- *Novilladas con picadores*. Se trata de festejos taurinos realizados por profesionales inscritos en la Sección II del Registro General de Profesionales Taurinos, en los que se lidian novillos de edad entre tres y cuatro años en la misma forma exigida para las corridas de toros.
- *Festivales*. Se recogen aquellos en que se lidian reses despuntadas, utilizando los intervinientes trajes camperos. Conforme a lo reflejado en el RD 145/1996, el desarrollo de los festivales se ajustará en lo demás a las normas que rijan la lidia de reses de idéntica edad en otros espectáculos.
- *Festejos mixtos*. A efectos de esta estadística se consideran incluidos en esta categoría los espectáculos integrados por varios tipos de los siguientes: corridas de toros, novilladas, rejoneo o becerradas, excluyéndose las corridas mixtas con rejones.
- *Corridas mixtas con rejones*. A efectos de esta estadística se consideran aquellos espectáculos integrados por alguno de los tipos señalados en el epígrafe anterior siendo uno de ellos rejoneo.
- *Becerradas*. Se trata de festejos en los que profesionales del toreo o simples aficionados lidian machos de edad inferior a dos años bajo la responsabilidad en todo caso de un profesional inscrito en las Secciones I o II del Registro General de Profesionales Taurinos o en la condición de banderillero de la categoría primera de la Sección V, que actúa como director de lidia.
- *Novilladas sin picadores*. Se trata de festejos taurinos realizados por profesionales inscritos en la Sección III del Registro General de Profesionales Taurinos, en los que se lidian reses de edad entre dos y tres años sin la suerte de varas.
- *Toreo cómico*. Incluye la parte seria del toreo cómico, en el que se lidian reses de modo bufo o cómico en los términos previstos en este Reglamento (RD 145/1996).

**Recintos aptos para la celebración de la lidia:** Los recintos para la celebración de espectáculos y festejos taurinos se clasifican en: permanentes, no permanentes, portátiles y otros recintos.

- *Plazas de toros permanentes*. Edificios o recintos específica o preferentemente construidos para la celebración de espectáculos taurinos. Se clasifican, por su tradición o en razón del número y clase de espectáculos taurinos que se celebren en las mismas, en tres categorías: primera, segunda y tercera.
  - *Primera categoría*, las plazas de las capitales de provincia y de las ciudades en que se vengán celebrando anualmente más de 15 espectáculos taurinos, de los que 10 al menos habrán de ser corridas de toros.

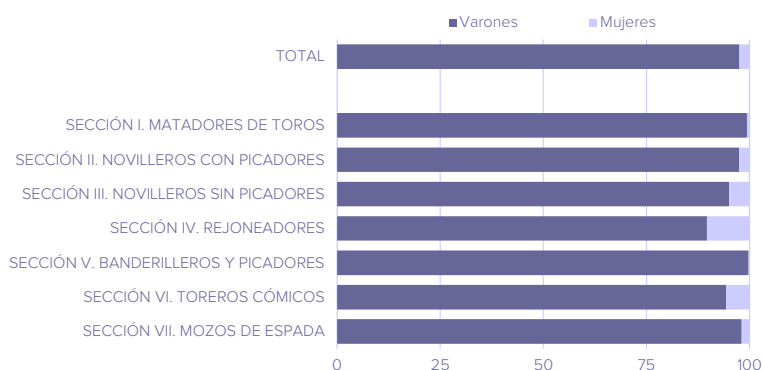
- *Segunda categoría*, las plazas de toros de las capitales de provincia no incluidas en el apartado anterior, así como las de las ciudades que se determinen por el órgano competente.

- *Tercera categoría*, las restantes, quedando en todo caso las no permanentes y las portátiles sometidas a las normas específicas que les sean de aplicación.

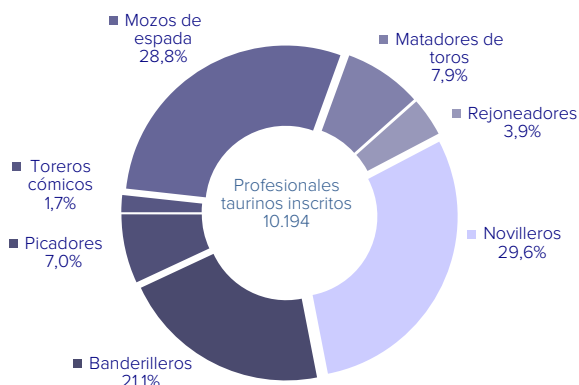
- *Plazas de toros no permanentes y portátiles*. Se consideran plazas de toros no permanentes los edificios o recintos que aun no teniendo como fin principal la celebración de espectáculos taurinos, sean habilitados y autorizados singular o temporalmente para ellos. Son plazas de toros portátiles las construidas con elementos desmontables y trasladables, de estructura metálica o de madera con la solidez debida para la celebración de espectáculos taurinos. Deberán cumplir, en todo caso, con las exigencias de seguridad e higiene establecidas por la normativa vigente aplicable y se ajustaran a las exigencias que en cuanto al ruedo, barrera, burladeros y callejón se establecen en el Reglamento.

Las **variables de clasificación** son las siguientes: para los profesionales taurinos, su categoría y nacionalidad, sexo y grupo de edad; para las escuelas taurinas, la comunidad autónoma donde están ubicadas; para los festejos, su tipología, plaza y lugar de celebración.

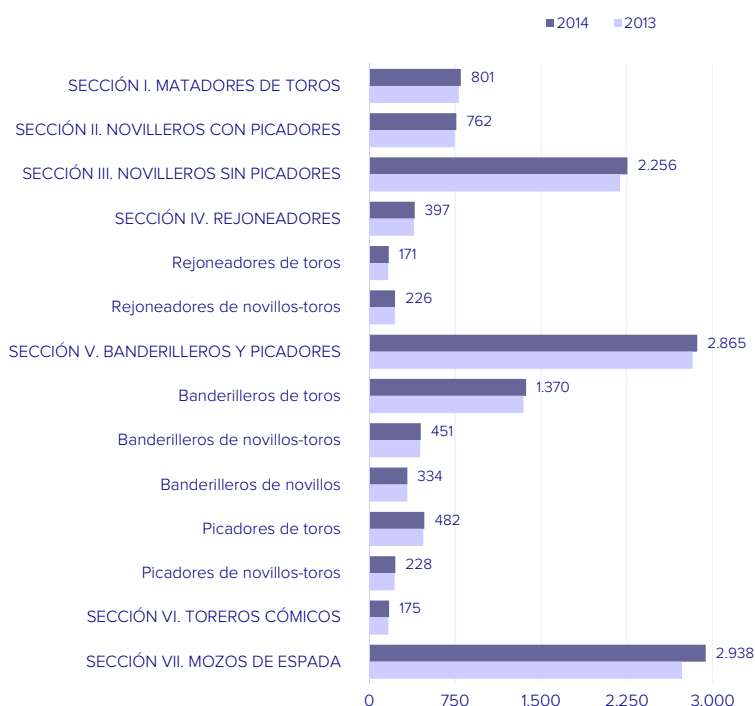
**Gráfico 1. Profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección y sexo. 2014**  
(En porcentaje)



**Gráfico 2. Profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección. 2014**  
(En porcentaje)



**Gráfico 3. Evolución de profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección**



## Profesionales taurinos

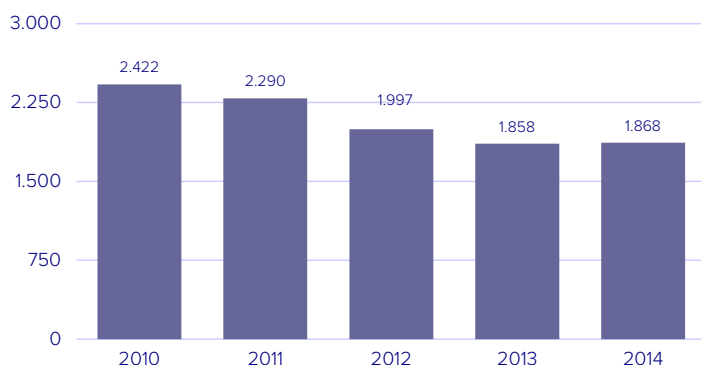
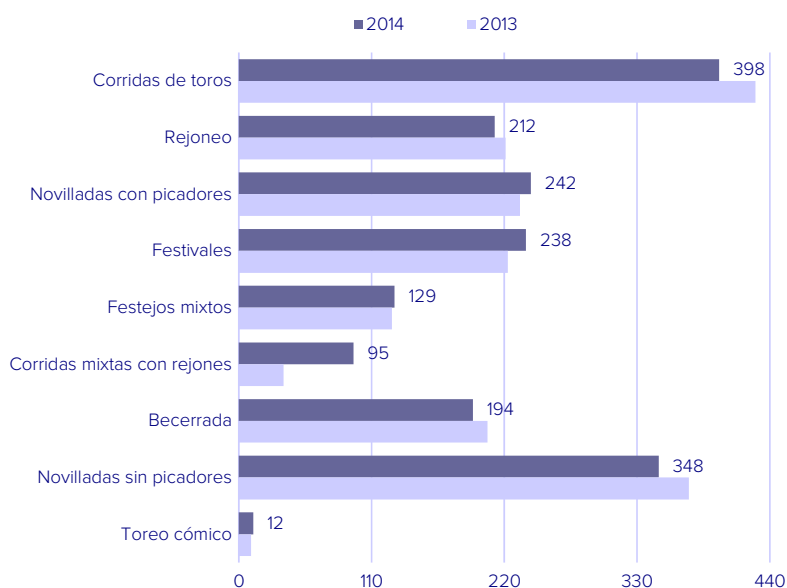
En 2014, el número total de profesionales taurinos inscritos en el *Registro General de Profesionales Taurinos* fue de 10.194. De ellos, 249, el 2,4% eran mujeres frente al 97,6% de varones.

Por lo que se refiere a la estructura por categorías profesionales encuadradas dentro de cada una de las Secciones contempladas en el Registro, se observa lo siguiente.

En 2014, el número de profesionales inscritos en la categoría *Matadores de toros*, fue de 801, el 7,9% del total; en la de *Matadores de novillos con o sin picadores* fue de 3.018 profesionales, el 29,6%; en la categoría *Rejoneadores*, 397 profesionales, el 3,9%; por lo que se refiere a *Banderilleros y Picadores*, el número de inscritos fue de 2.865, el 28,1% del total.

Los profesionales inscritos como *Toreros cómicos* y *Mozos de espada*, 175 y 2.938 respectivamente, representan el 30,5% del total de inscritos en el registro.

En términos interanuales puede destacarse el incremento en la categoría *Matadores de toros*, el 2,2%, o los ascensos, superiores a la media, observados en *Toreros cómicos* y en *Mozos de espada*, cifrados en el 4,2% y en el 7,6% respectivamente.

**Gráfico 4. Evolución de festejos taurinos celebrados****Gráfico 5. Festejos taurinos celebrados por tipo de festejo. 2014 (En porcentaje)****Gráfico 6. Evolución de festejos taurinos celebrados por tipo de festejo**

## Festejos taurinos

En 2014 se celebraron 1.868 festejos taurinos. Por primera vez desde 2007, se observa un aumento en el número de festejos taurinos celebrados, cifrándose en un 0,5% respecto a 2013.

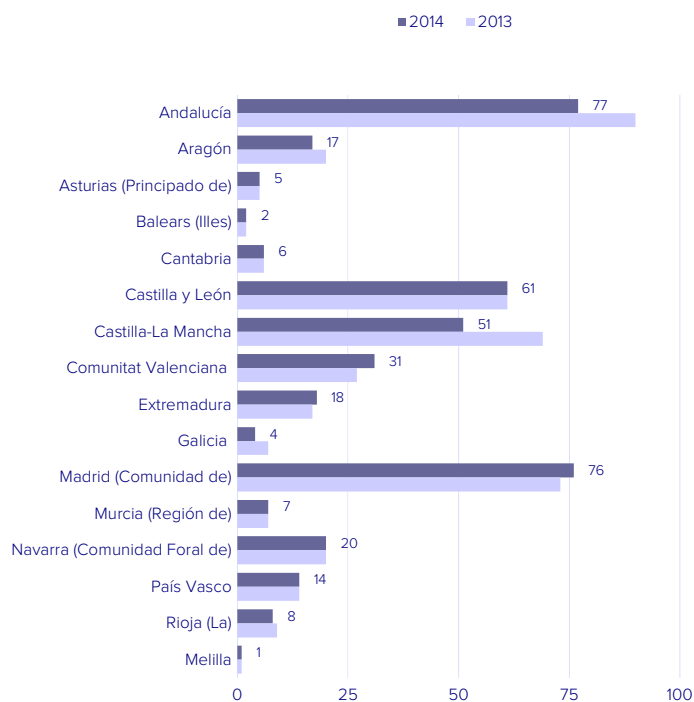
Los festejos taurinos analizados en 2014 se distribuyen por tipo de festejo de la forma siguiente: 398 fueron *corridas de toros*, el 21,3%; 212 *festejos de rejones*, el 11,3%; 242 *novilladas con picadores*, 13%; 238 *festivales*, 12,7%; 129 *festejos mixtos*, el 6,9%. Los restantes festejos celebrados, el 34,8%, se correspondieron con *corridas mixtas con rejones*, *becerradas*, *novilladas sin picadores* o *toreo cómico*.

En términos interanuales, más de la mitad de las tipologías han observado un ascenso en el número de festejos taurinos. El mayor incremento se observa en las corridas mixtas con rejones, seguido por el toreo cómico, los festivales, las novilladas con picadores y los festejos mixtos.

Las disminuciones interanuales de mayor magnitud se observan en el número de corridas de toros, 30, el 7%, y en novilladas sin picadores, 25, el 6,7%.

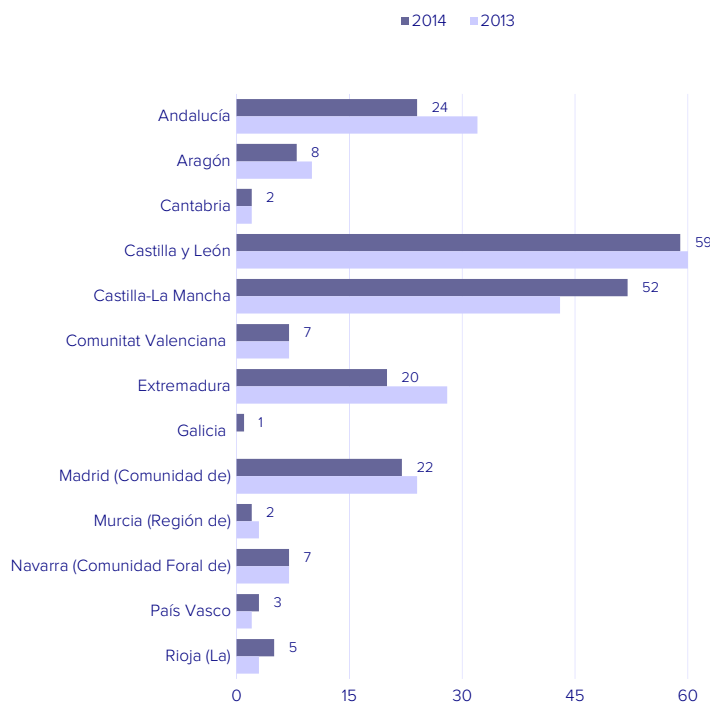
Cuatro comunidades autónomas, -Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Comunidad de Madrid-, concentran el 77,6% de los festejos taurinos celebrados en 2014.



**Gráfico 7. Evolución de corridas de toros por comunidad autónoma**

Si se centra el análisis en las *corridas de toros* puede destacarse que el 19,3% de este tipo de festejos se celebró en la comunidad autónoma de Andalucía, seguido de la Comunidad de Madrid, con el 19,1%, y de las comunidades autónomas de Castilla y León y de Castilla-La Mancha, que acogieron el 15,3% y el 12,8% de este tipo de festejos respectivamente.

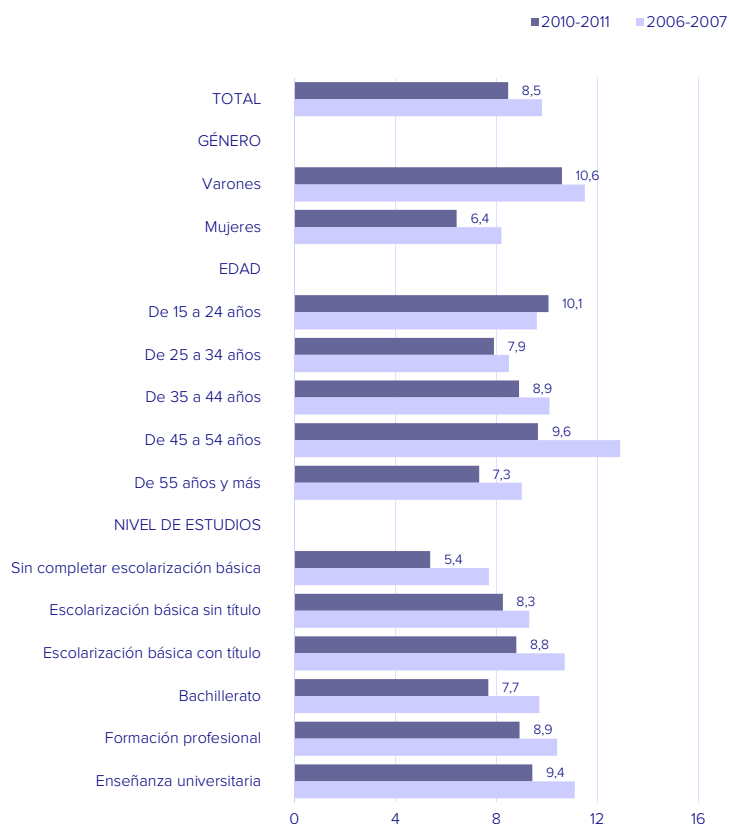
El descenso observado en el conjunto nacional, ha afectado a las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Galicia y La Rioja. Frente a ello se registran incrementos en la Comunitat Valenciana, Extremadura y Comunidad de Madrid y estabilidad en las restantes.

**Gráfico 8. Evolución de corridas de rejones por comunidad autónoma**

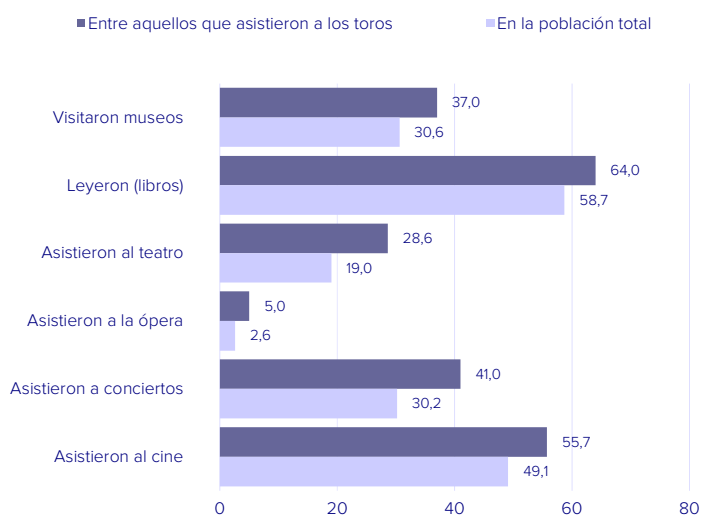
Por lo que respecta a los *festejos taurinos de rejones*, en los que la lidia de toros o novillos se efectúa a caballo en la forma prevista en el Reglamento de Espectáculos Taurinos, el 27,8% fueron celebrados en Castilla y León, el 24,5% en Castilla-La Mancha, seguidas de Andalucía, con el 11,3% de este tipo de festejos, Comunidad de Madrid, con el 10,4% y Extremadura, donde se celebraron el 9,4% de los festejos de rejones de 2014.

A lo largo de 2014 el descenso más intenso en este tipo de espectáculos se registró en la comunidad autónoma de Extremadura, debiendo destacarse la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha por su favorable comportamiento interanual.

**Gráfico 9. Evolución de la asistencia anual a toros según características**  
(En porcentaje)



**Gráfico 10. Indicadores de participación cultural anual en la población total analizada y entre aquellos que asistieron a los toros. 2010-2011**  
(En porcentaje)



## Asistencia a los toros

Al igual que en la edición anterior de esta publicación, se incorporan de nuevo determinados resultados de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales, estadística oficial elaborada cuatrienalmente por el Ministerio, que se dirige a una muestra de 16 mil personas de 15 años en adelante.

Los resultados de su edición 2010-2011 indicaron una tasa de asistencia anual a los toros del 8,5% de la población analizada, cifra que representa un ligero descenso respecto a la estimada para 2006-2007, el 9,8%.

Los niveles de asistencia son significativamente superiores en los varones, 10,6%, que en las mujeres, 6,4%. Las mayores tasas de asistencia se registran en el grupo central de edades, de 35 a 54 años y en los más jóvenes. Los indicadores señalados ascienden al aumentar el nivel de estudios.

Existe una fuerte interrelación entre la asistencia a toros y otras actividades culturales. Así, se observa en el colectivo analizado un incremento de las tasas de visitas a museos, el 37% frente al 30,6% del conjunto de la población analizada o de sus tasas de lectura, el 64% frente al 58,7%. Estos incrementos son más intensos si nos centramos en la asistencia al teatro, el 28,6% frente al 19% o a conciertos, el 41% frente al 30,2%.

Los resultados detallados de la encuesta junto a sus detalles metodológicos pueden ser consultados con detalle en [www.mecd.gob.es](http://www.mecd.gob.es)

**CUADRO 1. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional y nacionalidad (\*)**

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2010	2011	2012	2013	2014	2010	2011	2012	2013	2014
<b>TOTAL</b>	<b>8.631</b>	<b>9.293</b>	<b>9.562</b>	<b>9.835</b>	<b>10.194</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Matadores de toros	712	756	765	784	801	8,2	8,1	8,0	8,0	7,9
Rejoneadores	350	366	374	391	397	4,1	3,9	3,9	4,0	3,9
<i>Rejoneadores de toros</i>	153	156	163	166	171	1,8	1,7	1,7	1,7	1,7
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	197	210	211	225	226	2,3	2,3	2,2	2,3	2,2
Novilleros	2.658	2.881	2.853	2.937	3.018	30,8	31,0	29,8	29,9	29,6
<i>Novilleros con picadores</i>	731	784	733	747	762	8,5	8,4	7,7	7,6	7,5
<i>Novilleros sin picadores</i>	1.927	2.097	2.120	2.190	2.256	22,3	22,6	22,2	22,3	22,1
Banderilleros	1.989	2.110	2.129	2.128	2.155	23,0	22,7	22,3	21,6	21,1
<i>Banderilleros de toros</i>	1.289	1.338	1.359	1.349	1.370	14,9	14,4	14,2	13,7	13,4
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	442	468	455	445	451	5,1	5,0	4,8	4,5	4,4
<i>Banderilleros de novillos</i>	258	304	315	334	334	3,0	3,3	3,3	3,4	3,3
Picadores	638	673	698	696	710	7,4	7,2	7,3	7,1	7,0
<i>Picadores de toros</i>	442	450	471	473	482	5,1	4,8	4,9	4,8	4,7
<i>Picadores de novillos-toros</i>	196	223	227	223	228	2,3	2,4	2,4	2,3	2,2
Toreros cómicos	156	159	168	168	175	1,8	1,7	1,8	1,7	1,7
Mozos de espada	2.128	2.348	2.575	2.731	2.938	24,7	25,3	26,9	27,8	28,8
<b>COMUNITARIA</b>	<b>8.283</b>	<b>8.926</b>	<b>9.199</b>	<b>9.468</b>	<b>9.822</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Matadores de toros	626	666	675	693	708	7,6	7,5	7,3	7,3	7,2
Rejoneadores	342	360	366	382	388	4,1	4,0	4,0	4,0	4,0
<i>Rejoneadores de toros</i>	148	151	158	161	165	1,8	1,7	1,7	1,7	1,7
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	194	209	208	221	223	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3
Novilleros	2.537	2.753	2.722	2.804	2.880	30,6	30,8	29,6	29,6	29,3
<i>Novilleros con picadores</i>	664	712	663	672	685	8,0	8,0	7,2	7,1	7,0
<i>Novilleros sin picadores</i>	1.873	2.041	2.059	2.132	2.195	22,6	22,9	22,4	22,5	22,3
Banderilleros	1.933	2.051	2.077	2.076	2.106	23,3	23,0	22,6	21,9	21,4
<i>Banderilleros de toros</i>	1.244	1.291	1.319	1.310	1.334	15,0	14,5	14,3	13,8	13,6
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	433	458	446	436	442	5,2	5,1	4,8	4,6	4,5
<i>Banderilleros de novillos</i>	256	302	312	330	330	3,1	3,4	3,4	3,5	3,4
Picadores	622	655	679	678	692	7,5	7,3	7,4	7,2	7,0
<i>Picadores de toros</i>	430	436	454	457	466	5,2	4,9	4,9	4,8	4,7
<i>Picadores de novillos-toros</i>	192	219	225	221	226	2,3	2,5	2,4	2,3	2,3
Toreros cómicos	130	132	140	141	148	1,6	1,5	1,5	1,5	1,5
Mozos de espada	2.093	2.309	2.540	2.694	2.900	25,3	25,9	27,6	28,5	29,5
<b>EXTRACOMUNITARIA</b>	<b>348</b>	<b>367</b>	<b>363</b>	<b>367</b>	<b>372</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Matadores de toros	86	90	90	91	93	24,7	24,5	24,8	24,8	25,0
Rejoneadores	8	6	8	9	9	2,3	1,6	2,2	2,5	2,4
<i>Rejoneadores de toros</i>	5	5	5	5	6	1,4	1,4	1,4	1,4	1,6
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	3	1	3	4	3	0,9	0,3	0,8	1,1	0,8
Novilleros	121	128	131	133	138	34,8	34,9	36,1	36,2	37,1
<i>Novilleros con picadores</i>	67	72	70	75	77	19,3	19,6	19,3	20,4	20,7
<i>Novilleros sin picadores</i>	54	56	61	58	61	15,5	15,3	16,8	15,8	16,4
Banderilleros	56	59	52	52	49	16,1	16,1	14,3	14,2	13,2
<i>Banderilleros de toros</i>	45	47	40	39	36	12,9	12,8	11,0	10,6	9,7
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	9	10	9	9	9	2,6	2,7	2,5	2,5	2,4
<i>Banderilleros de novillos</i>	2	2	3	4	4	0,6	0,5	0,8	1,1	1,1
Picadores	16	18	19	18	18	4,6	4,9	5,2	4,9	4,8
<i>Picadores de toros</i>	12	14	17	16	16	3,4	3,8	4,7	4,4	4,3
<i>Picadores de novillos-toros</i>	4	4	2	2	2	1,1	1,1	0,6	0,5	0,5
Toreros cómicos	26	27	28	27	27	7,5	7,4	7,7	7,4	7,3
Mozos de espada	35	39	35	37	38	10,1	10,6	9,6	10,1	10,2

(\*) Los profesionales extranjeros se clasifican en comunitarios o extracomunitarios según su nacionalidad corresponda a países pertenecientes o no a la Unión Europea. Para una correcta interpretación de los resultados ha de tenerse en cuenta que la inscripción en el Registro no conlleva necesariamente la realización de la actividad.

**CUADRO 2. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional según sexo**

	VALORES ABSOLUTOS						DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL					
	TOTAL		Varones		Mujeres		TOTAL		Varones		Mujeres	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014
<b>VALORES ABSOLUTOS</b>	<b>9.835</b>	<b>10.194</b>	<b>9.603</b>	<b>9.945</b>	<b>232</b>	<b>249</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>97,6</b>	<b>97,6</b>	<b>2,4</b>	<b>2,4</b>
Matadores de toros	784	801	779	796	5	5	100	100	99,4	99,4	0,6	0,6
Rejoneadores	391	397	352	356	39	41	100	100	90,0	89,7	10,0	10,3
<i>Rejoneadores de toros</i>	166	171	153	158	13	13	100	100	92,2	92,4	7,8	7,6
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	225	226	199	198	26	28	100	100	88,4	87,6	11,6	12,4
Novilleros	2.937	3.018	2.813	2.888	124	130	100	100	95,8	95,7	4,2	4,3
<i>Novilleros con picadores</i>	747	762	728	743	19	19	100	100	97,5	97,5	2,5	2,5
<i>Novilleros sin picadores</i>	2.190	2.256	2.085	2.145	105	111	100	100	95,2	95,1	4,8	4,9
Banderilleros	2.128	2.155	2.123	2.150	5	5	100	100	99,8	99,8	0,2	0,2
<i>Banderilleros de toros</i>	1.349	1.370	1.349	1.370	0	0	100	100	100,0	100,0	0,0	0,0
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	445	451	444	450	1	1	100	100	99,8	99,8	0,2	0,2
<i>Banderilleros de novillos</i>	334	334	330	330	4	4	100	100	98,8	98,8	1,2	1,2
Picadores	696	710	694	708	2	2	100	100	99,7	99,7	0,3	0,3
<i>Picadores de toros</i>	473	482	472	481	1	1	100	100	99,8	99,8	0,2	0,2
<i>Picadores de novillos-toros</i>	223	228	222	227	1	1	100	100	99,6	99,6	0,4	0,4
Toreros cómicos	168	175	158	165	10	10	100	100	94,0	94,3	6,0	5,7
Mozos de espada	2.731	2.938	2.684	2.882	47	56	100	100	98,3	98,1	1,7	1,9

**CUADRO 3. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional según grupo de edad (\*)**

	TOTAL		16-29 años		30-44 años		45-64 años		De 65 o más años	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014
<b>VALORES ABSOLUTOS</b>	<b>9.835</b>	<b>10.194</b>	<b>2.323</b>	<b>2.246</b>	<b>4.406</b>	<b>4.587</b>	<b>2.365</b>	<b>2.494</b>	<b>740</b>	<b>866</b>
Matadores de toros	784	801	117	109	396	402	193	199	78	91
Rejoneadores	391	397	106	97	184	190	87	94	14	16
<i>Rejoneadores de toros</i>	166	171	26	29	80	78	48	51	12	13
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	225	226	80	68	104	112	39	43	2	3
Novilleros	2.937	3.018	1.181	1.161	1.382	1.443	286	309	87	104
<i>Novilleros con picadores</i>	747	762	237	235	391	395	80	89	39	43
<i>Novilleros sin picadores</i>	2.190	2.256	944	926	991	1.048	206	220	48	61
Banderilleros	2.128	2.155	232	207	1.026	1.022	651	670	219	256
<i>Banderilleros de toros</i>	1.349	1.370	71	60	606	598	487	500	185	212
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	445	451	44	39	245	241	122	128	34	43
<i>Banderilleros de novillos</i>	334	334	117	108	175	183	42	42	0	1
Picadores	696	710	61	59	286	283	245	257	104	111
<i>Picadores de toros</i>	473	482	23	24	182	174	169	180	99	104
<i>Picadores de novillos-toros</i>	223	228	38	35	104	109	76	77	5	7
Toreros cómicos	168	175	50	46	66	74	38	40	14	15
Mozos de espada	2.731	2.938	576	567	1.066	1.173	865	925	224	273
<b>DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>23,6</b>	<b>22,0</b>	<b>44,8</b>	<b>45,0</b>	<b>24,0</b>	<b>24,5</b>	<b>7,5</b>	<b>8,5</b>
Matadores de toros	100	100	14,9	13,6	50,5	50,2	24,6	24,8	9,9	11,4
Rejoneadores	100	100	27,1	24,4	47,1	47,9	22,3	23,7	3,6	4,0
<i>Rejoneadores de toros</i>	100	100	15,7	17,0	48,2	45,6	28,9	29,8	7,2	7,6
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	100	100	35,6	30,1	46,2	49,6	17,3	19,0	0,9	1,3
Novilleros	100	100	40,2	38,5	47,1	47,8	9,7	10,2	3,0	3,4
<i>Novilleros con picadores</i>	100	100	31,7	30,8	52,3	51,8	10,7	11,7	5,2	5,6
<i>Novilleros sin picadores</i>	100	100	43,1	41,0	45,3	46,5	9,4	9,8	2,2	2,7
Banderilleros	100	100	10,9	9,6	48,2	47,4	30,6	31,1	10,3	11,9
<i>Banderilleros de toros</i>	100	100	5,3	4,4	44,9	43,6	36,1	36,5	13,7	15,5
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	100	100	9,9	8,6	55,1	53,4	27,4	28,4	7,6	9,5
<i>Banderilleros de novillos</i>	100	100	35,0	32,3	52,4	54,8	12,6	12,6	0,0	0,3
Picadores	100	100	8,8	8,3	41,1	39,9	35,2	36,2	14,9	15,6
<i>Picadores de toros</i>	100	100	4,9	5,0	38,5	36,1	35,7	37,3	20,9	21,6
<i>Picadores de novillos-toros</i>	100	100	17,0	15,4	46,6	47,8	34,1	33,8	2,2	3,1
Toreros cómicos	100	100	29,8	26,3	39,3	42,3	22,6	22,9	8,3	8,6
Mozos de espada	100	100	21,1	19,3	39,0	39,9	31,7	31,5	8,2	9,3

(\*) Ha de tenerse en cuenta que debido a la existencia de un 0,01% de registros en los que no consta la edad del profesional, el total de profesionales en determinadas categorías puede diferir ligeramente del desglose de estos por edades.

**CUADRO 4. Empresas ganaderas de reses de lidia inscritas en el registro**

	2010	2011	2012	2013	2014
<b>TOTAL</b>	<b>1.350</b>	<b>1.391</b>	<b>1.343</b>	<b>1.341</b>	<b>1.339</b>

**CUADRO 5. Escuelas taurinas inscritas en el registro por comunidad autónoma**

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2010	2011	2012	2013	2014	2010	2011	2012	2013	2014
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>	<b>42</b>	<b>43</b>	<b>43</b>	<b>52</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Andalucía	22	21	21	21	26	52,4	50,0	48,8	48,8	50,0
Aragón	-	-	-	-	2	-	-	-	-	3,8
Cantabria	1	1	1	1	1	2,4	2,4	2,3	2,3	1,9
Castilla y León	2	2	2	2	2	4,8	4,8	4,7	4,7	3,8
Castilla-La Mancha	6	7	7	7	9	14,3	16,7	16,3	16,3	17,3
Cataluña	1	1	1	1	1	2,4	2,4	2,3	2,3	1,9
Comunitat Valenciana	4	4	4	4	4	9,5	9,5	9,3	9,3	7,7
Extremadura	1	1	1	1	1	2,4	2,4	2,3	2,3	1,9
Madrid (Comunidad de)	4	4	4	4	4	9,5	9,5	9,3	9,3	7,7
Murcia (Región de)	1	1	2	2	2	2,4	2,4	4,7	4,7	3,8

**CUADRO 6. Festejos taurinos celebrados por tipo de festejo**

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2010	2011	2012	2013	2014	2010	2011	2012	2013	2014
<b>TOTAL</b>	<b>2.422</b>	<b>2.290</b>	<b>1.997</b>	<b>1.858</b>	<b>1.868</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Corridos de toros	611	561	475	428	398	25,2	24,5	23,8	23,0	21,3
Rejoneo	316	251	235	221	212	13,0	11,0	11,8	11,9	11,3
<i>Rejones con toros</i>	125	110	114	118	95	5,2	4,8	5,7	6,4	5,1
<i>Rejones con novillos</i>	191	141	121	103	117	7,9	6,2	6,1	5,5	6,3
Novilladas con picadores	358	308	235	233	242	14,8	13,4	11,8	12,5	13,0
Festivales	250	284	244	223	238	10,3	12,4	12,2	12,0	12,7
Festejos mixtos	189	177	180	127	129	7,8	7,7	9,0	6,8	6,9
Corridos mixtas con rejones	36	27	18	37	95	1,5	1,2	0,9	2,0	5,1
Becerradas	252	248	237	206	194	10,4	10,8	11,9	11,1	10,4
Novilladas sin picadores	369	397	349	373	348	15,2	17,3	17,5	20,1	18,6
Toreo cómico	41	37	24	10	12	1,7	1,6	1,2	0,5	0,6

## CUADRO 7. Festejos taurinos celebrados según tipo de festejo por comunidad autónoma

	Total		Corridos de toros		Rejoneo con toros		Rejoneo con novillos		Novilladas con picadores		Festivales	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014
<b>TOTAL</b>	<b>1.858</b>	<b>1.868</b>	<b>428</b>	<b>398</b>	<b>118</b>	<b>95</b>	<b>103</b>	<b>117</b>	<b>233</b>	<b>242</b>	<b>223</b>	<b>238</b>
Andalucía	343	305	90	77	18	16	14	8	18	20	43	43
Aragón	54	48	20	17	7	6	3	2	5	6	1	2
Asturias (Principado de)	7	7	5	5	0	0	0	0	1	1	0	0
Baleares (Illes)	6	5	2	2	0	0	0	0	0	0	4	1
Canarias												
Cantabria	12	12	6	6	1	1	1	1	4	4	0	0
Castilla y León	390	417	61	61	34	28	26	31	31	32	59	68
Castilla-La Mancha	422	422	69	51	12	9	31	43	42	36	72	58
Cataluña												
Comunitat Valenciana	66	64	27	31	6	3	1	4	14	14	2	1
Extremadura	124	116	17	18	12	4	16	16	6	13	22	27
Galicia	10	8	7	4	0	1	0	0	0	0	0	0
Madrid (Comunidad de)	279	305	73	76	18	12	6	10	81	86	16	24
Murcia (Región de)	35	44	7	7	2	1	1	1	13	10	0	4
Navarra (C. Foral de)	47	48	20	20	4	7	3	0	10	12	0	3
País Vasco	29	32	14	14	2	3	0	0	2	2	1	3
Rioja (La)	32	33	9	8	2	4	1	1	6	6	3	4
Ceuta												
Melilla	2	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
			Festejos mixtos		Corridas mixtas con rejones		Becerradas		Novilladas sin picadores		Toreo cómico	
			2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014
<b>TOTAL</b>			<b>127</b>	<b>129</b>	<b>37</b>	<b>95</b>	<b>206</b>	<b>194</b>	<b>373</b>	<b>348</b>	<b>10</b>	<b>12</b>
Andalucía			38	36	0	0	18	12	104	89	0	4
Aragón			1	1	3	3	1	0	13	10	0	1
Asturias (Principado de)			0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
Baleares (Illes)			0	1	0	0	0	0	0	1	0	0
Canarias												
Cantabria			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Castilla y León			64	54	0	19	47	55	65	69	3	0
Castilla-La Mancha			5	10	24	58	90	77	75	79	2	1
Cataluña												
Comunitat Valenciana			3	2	1	0	2	2	9	7	1	0
Extremadura			12	17	2	6	9	1	27	14	1	0
Galicia			0	1	1	2	1	0	1	0	0	0
Madrid (Comunidad de)			0	0	0	0	32	38	52	54	1	5
Murcia (Región de)			2	5	1	4	6	9	2	2	1	1
Navarra (C. Foral de)			1	1	4	0	0	0	5	5	0	0
País Vasco			1	0	0	1	0	0	9	9	0	0
Rioja (La)			0	1	0	0	0	0	11	9	0	0
Ceuta												
Melilla			0	0	0	1	0	0	0	0	1	0

**CUADRO 8. Festejos taurinos celebrados según categoría de la plaza por tipo de festejo**

	VALORES ABSOLUTOS											
	Total		Primera categoría		Segunda categoría		Tercera categoría		Categoría P (Portátiles)		Categoría O (Otras)	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014
<b>TOTAL</b>	<b>1.858</b>	<b>1.868</b>	<b>155</b>	<b>152</b>	<b>182</b>	<b>205</b>	<b>761</b>	<b>709</b>	<b>510</b>	<b>546</b>	<b>250</b>	<b>256</b>
Corridas de toros	428	398	91	86	109	113	168	133	31	36	29	30
Rejoneo	221	212	14	12	24	28	96	88	60	70	27	14
<i>Rejones con toros</i>	118	95	14	12	23	28	47	36	21	14	13	5
<i>Rejones con novillos</i>	103	117	0	0	1	0	49	52	39	56	14	9
Novilladas con picadores	233	242	36	39	15	26	84	70	70	71	28	36
Festivales	223	238	2	2	8	8	82	67	105	124	26	37
Festejos mixtos	127	129	1	3	7	7	48	57	45	31	26	31
Corridas mixtas con rejones	37	95	0	1	4	6	17	49	15	37	1	2
Becerradas	206	194	2	0	2	4	88	84	77	72	37	34
Novilladas sin picadores	373	348	9	9	11	13	175	156	104	102	74	68
Toreo cómico	10	12	0	0	2	0	3	5	3	3	2	4
	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL											
	Total		Primera categoría		Segunda categoría		Tercera categoría		Categoría P (Portátiles)		Categoría O (Otras)	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014
	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>8,3</b>	<b>8,1</b>	<b>9,8</b>	<b>11,0</b>	<b>41,0</b>	<b>38,0</b>	<b>27,4</b>	<b>29,2</b>	<b>13,5</b>	<b>13,7</b>
Corridas de toros	100	100	21,3	21,6	25,5	28,4	39,3	33,4	7,2	9,0	6,8	7,5
Rejoneo	100	100	6,3	5,7	10,9	13,2	43,4	41,5	27,1	33,0	12,2	6,6
<i>Rejones con toros</i>	100	100	11,9	12,6	19,5	29,5	39,8	37,9	17,8	14,7	11,0	5,3
<i>Rejones con novillos</i>	100	100	0,0	0,0	1,0	0,0	47,6	44,4	37,9	47,9	13,6	7,7
Novilladas con picadores	100	100	15,5	16,1	6,4	10,7	36,1	28,9	30,0	29,3	12,0	14,9
Festivales	100	100	0,9	0,8	3,6	3,4	36,8	28,2	47,1	52,1	11,7	15,5
Festejos mixtos	100	100	0,8	2,3	5,5	5,4	37,8	44,2	35,4	24,0	20,5	24,0
Corridas mixtas con rejones	100	100	0,0	1,1	10,8	6,3	45,9	51,6	40,5	38,9	2,7	2,1
Becerradas	100	100	1,0	0,0	1,0	2,1	42,7	43,3	37,4	37,1	18,0	17,5
Novilladas sin picadores	100	100	2,4	2,6	2,9	3,7	46,9	44,8	27,9	29,3	19,8	19,5
Toreo cómico	100	100	0,0	0,0	20,0	0,0	30,0	41,7	30,0	25,0	20,0	33,3



**ANEXO 1. Festejos populares celebrados por comunidad autónoma. 2014 (\*)**

<b>FESTEJOS POPULARES</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>15.848</b>
Andalucía	384
Aragón	1.049
Asturias (Principado de)	1
Baleares (Illes)	
Canarias	
Cantabria	19
Castilla y León	1.862
Castilla-La Mancha	1.310
Cataluña	61
Comunitat Valenciana	7.866
Extremadura	565
Galicia	1
Madrid (Comunidad de)	690
Murcia (Región de)	71
Navarra (Comunidad Foral de)	1.493
País Vasco	147
Rioja (La)	328
Ceuta	
Melilla	1

Fuente: MECD. Estadística de Asuntos Taurinos

(\*) Tal y como puede consultarse en las notas metodológicas de la Estadística, los espectáculos o festejos populares, en los que se juegan o corren reses según los usos tradicionales de la localidad, se incluyen únicamente en este Anexo ya que no se han podido considerar en el ámbito de estudio de esta estadística por no disponer de información homogénea para las diversas comunidades autónomas.

**ANEXO 2. Personas que han asistido a los toros en el último año**

(En porcentaje de la población de cada colectivo)

	2006-2007	2010-2011
<b>TOTAL</b>	<b>9,8</b>	<b>8,5</b>
<b>GÉNERO</b>		
Varones	11,5	10,6
Mujeres	8,2	6,4
<b>EDAD</b>		
De 15 a 24 años	9,6	10,1
De 25 a 34 años	8,5	7,9
De 35 a 44 años	10,1	8,9
De 45 a 54 años	12,9	9,6
De 55 años y más	9,0	7,3
<b>NIVEL DE ESTUDIOS</b>		
Sin completar escolarización básica	7,7	5,4
Escolarización básica sin título	9,3	8,3
Escolarización básica con título	10,7	8,8
Bachillerato	9,7	7,7
Formación profesional	10,4	8,9
Enseñanza universitaria	11,1	9,4

Fuente: MECD. Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España

**ANEXO 3. Indicadores de participación cultural anual en la población analizada y en las personas que asisten a los toros. 2010-2011***(En porcentaje de la población de cada colectivo)*

	En la población total analizada	Entre aquellos que asistieron a los toros
<b>MUSEOS, EXPOSICIONES Y GALERÍAS (<i>Visitaron</i>)</b>	<b>37,9</b>	<b>45,5</b>
Museos	30,6	37,0
Exposiciones	25,7	30,8
Galerías	13,6	15,3
<b>MONUMENTOS Y YACIMIENTOS (<i>Visitaron</i>)</b>	<b>40,7</b>	<b>52,8</b>
<b>ARCHIVOS (<i>Asistieron o visitaron</i>)</b>	<b>5,0</b>	<b>5,1</b>
<b>BIBLIOTECAS (<i>Fueron o accedieron</i>)</b>	<b>24,9</b>	<b>24,3</b>
<b>LECTURA (<i>Leyeron libros</i>)</b>	<b>58,7</b>	<b>64,0</b>
Libros relacionados con la profesión o estudios	27,4	29,8
Libros no relacionados con la profesión o estudios	52,3	56,3
<b>ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES (<i>Asistieron</i>)</b>	<b>40,0</b>	<b>55,2</b>
<b>ARTES ESCÉNICAS (<i>Asistieron</i>)</b>	<b>22,5</b>	<b>33,2</b>
Teatro	19,0	28,6
Ópera	2,6	5,0
Zarzuela	1,6	3,2
Ballet/ danza	6,1	9,0
<b>ARTES MUSICALES (<i>Asistieron</i>)</b>	<b>30,2</b>	<b>41,0</b>
Conciertos de música clásica	7,7	10,1
Conciertos de música actual	25,9	35,4
<b>CINE (<i>Asistieron</i>)</b>	<b>49,1</b>	<b>55,7</b>



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE